



2005-2015 "Década de lucha contra la impunidad"

No. de Referencia: AU- 041 - 2009 – UAMI - DF

ACCIÓN URGENTE: Riesgo de expulsión de estudiantes miembros de la Asamblea Estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), México D.F.

México DF a 4 de octubre de 2009

Dr. José Lema Labadie
Rector General de la UAM

Dr. Oscar Monroy Hermosillo
Rector de la UAM - Unidad Iztapalapa

Dr. Pedro C. Solís Pérez
Presidente del Consejo Divisional
de Ciencias Sociales y Humanidades
de la UAM Unidad Iztapalapa

Dr. Miguel Angel Gómez Fonseca
Presidente de la Comisión encargada de
analizar las faltas cometidas por los alumnos.

Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca
Secretario Académico del Consejo
Divisional de Ciencias Sociales
y Humanidades.

Luis Armando González Placencia
Presidente de la CDHDF

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (**Limeddh**), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), la Fundación Diego Lucero A.C., la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género (ASDDHEG), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con domicilio para recibir comunicaciones en Calle Tehuiztilla primera cerrada No 44, Colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán 04330 México D. F., con número telefónico y Fax: 5610-8790, denuncias.limeddh@gmail.com, solicita su intervención urgente ante **el riesgo de expulsión de estudiantes miembros de la Asamblea Estudiantil de la UAM- Iztapalapa.**



La **Asamblea Estudiantil** de la UAM Iztapalapa, se ha constituido en un grupo de resistencia y crítica sobre el actuar de las autoridades de la institución. Sus integrantes forman parte de la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad; sobre todo en lo que se refiere a la defensa del derecho de todos a la educación y pugnan por una Universidad Pública que garantice el acceso a la enseñanza superior a todos.

A partir de junio de 2009, los miembros de la Asamblea Estudiantil han llevado a cabo una serie de acciones para **rechazar la imposición del uso de la credencial institucional como monedero electrónico**, el cobro y las restricciones en el uso de servicios y de las instalaciones de la institución –CELEX, áreas deportivas, salas de Internet-, la restricción en el consumo de alimentos en la cafetería y el Kiosco para los estudiantes y en la disposición de materiales y servicios de la Biblioteca, -que se dieron a conocer en los instructivos de funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la institución-, por considerar que son reformas discriminatorias y excluyentes que van en contra de las condiciones necesarias que garanticen el desempeño eficiente de los estudiantes.

Los días 29 y 30 de junio de 2009 la **Asamblea Estudiantil** realizó manifestaciones al interior de la cafetería escolar y en el *Kiosco*, para promover el diálogo con las autoridades universitarias ante el uso de la credencial para efectuar el pago de los alimentos en los mencionados servicios, sin el consenso ni la consulta a la base estudiantil.

Por esta razón las autoridades del plantel iniciaron un proceso de **sanción** en contra de los estudiantes: **Luis Shidarta BARRERA FUENTES** matrícula 203328386 Licenciatura en Ciencia Política; **Roberto LÓPEZ MEJÍA** matrícula 205330363 Licenciatura en Sociología; **Hugo Enrique VITE PÉREZ** matrícula 205325732 Licenciatura en Historia; **José Antonio AGUILAR TORRES** matrícula 205323625 Licenciatura en Administración; **Miguel Ángel CAPISTRÁN PAREDES** matrícula 205325847 Licenciatura en Historia; **José Fernando CARRILLO RANDOLPH** matrícula 206331469 Licenciatura en Ciencia Política; **Mónica ESPINOSA CÁZARES** matrícula 202327997 Licenciatura en Psicología Social y **Arturo HERNÁNDEZ MEMBRILLO** matrícula 207316145 Licenciatura en Sociología

Los hechos son violatorios de **los artículos 3º y 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (*Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*) , **del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (“...La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.”) , **del artículo 8 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos** (*Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos.*)

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C.

1era CDA Calle Tehuiztla, 44 – Col. Los Reyes - Del. Coyoacán – 04330 México DF

Tel. 5610 8790 Celulares: 044 55 3136 7482 – 044 55 2939 2167

www.espora.org/limeddh - denuncias.limeddh@gmail.com



Es por lo anterior que desde la Red de Alerta Temprana solicitamos:

- i. Que se respeten los derechos políticos de los estudiantes y sus diferentes manifestaciones, como garantía de existencia de la UAM como espacio de debate y reflexión en torno a los asuntos nacionales e internacionales y de aquellos que incumben a la comunidad universitaria en general.
- ii. Que se reconsidere el proceso de expulsión de la Universidad de los miembros de la Asamblea Estudiantil, en virtud que no se puede anular un derecho humano fundamental como es la educación, derivado de la aplicación de una sanción contra el ejercicio de un derecho y de las libertades fundamentales garantizadas, por el Estado mexicano en la Constitución y la firma de diversos Tratados Internacionales.
- iii. Que se garantice el derecho de los estudiantes a manifestarse individual o colectivamente, mediante diferentes expresiones en torno a los asuntos que incumben a la comunidad universitaria.
- iv. Que se respete de manera amplia el derecho de la comunidad estudiantil a participar en el debate y la resolución de los problemas que afecten su desarrollo y desempeño académico y profesional.
- v. A los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, con base en el marco de sus atribuciones, expresen su preocupación ante la gravedad de los hechos e insten al gobierno federal y a las instituciones pertinentes a que atienda las peticiones planteadas.

ATENTAMENTE

Por las organizaciones,

Dr. Adrián Ramírez López, Presidente de la Limeddh



DIRECCIÓN:

Dr. José Lema Labadie
Rector General de la UAM

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Exhacienda de San Juan de Dios Del. Tlalpán,
Edificio A - Oriente 5° Piso / C.P. 14387, México, D.F.
Fax 56 03 19 14

Oficina Técnica del Consejo Académico
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

Planta Alta del Edificio "A" San Rafael Atlixco No. 186 / Col. Vicentina, CP 09340 México, D.F. / Tel. 5804-4898
otca@xanum.uam.mx

Oscar Armando Monroy Hermosillo
Rector de Unidad Iztapalapa

A-P.A tel. 58044795 ext 4795 / 4796
monroy@xanum.uam.mx

Pedro C. Solis Perez

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-I
sppc@xanum.uam.mx

Dr. Miguel Angel Gómez Fonseca

Secretario Académico del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades y
Presidente de la Comisión encargada de analizar las faltas cometidas por los
alumnos.

magomezfonseca@hotmail.com

Luis Armando González Placencia

Presidente de la CDHDF

Av. Universidad N. 1449. Col. Florida; Pueblo de Axotla. CP 01030. Del. Álvaro Obregón
Tel: 5229-5600

cdhdf@ms.cd hdf.org.mx

Favor de mandar copia a: denuncias.limeddh@gmail.com